

30 PLUS 2023/24

Información para empresas



¿Qué es?

Programa creado por el SOC y llevado a cabo por el Ayuntamiento de Viladecans.

Destinado a **promover la inserción laboral** de personas de 30 años o más, residentes en Viladecans o Sant Climent de Llobregat, en situación de desocupación, proporcionándoles los recursos, la formación y las competencias necesarias para ocupar un determinado puesto de trabajo.

Priorizando personas de más de 45 años y parados de larga duración.

Ayudas a las empresas contratantes

Tienen preferencia las empresas de Viladecans y de Sant Climent de Llobregat y las que no hayan participado en los 2 ediciones anteriores del 30 Plus. Podrán beneficiarse del SMI, durante un máximo de 9 meses por jornada completa o la parte proporcional por jornada parcial. Se beneficiarán del reclutamiento y selección por competencias de personas adecuadas al puesto de trabajo y recibirán asesoramiento y soporte para la tramitación de ayudas a la contratación, vinculadas a este programa.

Características de los contratos

- Los contratos deben tener una **duración mínima de 6 meses**.
- La jornada laboral podrá ser a **tiempo completo o parcial, nunca inferior a 20 horas semanales**.
- Las empresas podrán contratar mediante cualquier modalidad contractual* que se ajuste a las condiciones del programa. * Excepto contratos de sustitución, relevo o interinidad.
- **Período contratación: hasta el 1/11/2023 para los contratos de 9 meses y hasta el 1/04/2024 para los contratos de 6 meses.**

Obligaciones de las empresas

- Retribuir la persona contratada de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación y acuerdo con la categoría laboral.
- La empresa debe facilitar que el participante pueda asistir a la **formación financiada por el programa y adaptada al puesto de trabajo**. La formación se podrá realizar antes o durante el contrato.
- Asignar una persona referente de la empresa para el seguimiento de la persona contratada.
- Firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Viladecans previo a la formalización de los contratos.
- No haber despedido a ninguna persona trabajadora de la misma categoría profesional en los últimos 3 meses por despido improcedente.

"Aquest projecte està subvencionat pel Servei Públic d'Ocupació de Catalunya i pel Servicio Público de Empleo Estatal- Ministerio de Trabajo y Economía Social en el marc del Programa SOC-30 Plus regulat per Ordre TSF/132/2018, de 30 de juliol"

MÁS INFORMACIÓN EN:

viladecans.cat/ca/30plus

93 635 18 04

30plus@viladecans.cat

Centro de Promoción Económica y Servicios para las Empresas, Can Calderon



SOC

Servei d'Ocupació de Catalunya



Generalitat de Catalunya



AJUNTAMENT DE VILADECANS

